

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **MATRIX CONSULTING COLOMBIA S.A.S.**

En cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la protección de datos personales en Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, decreto 1377 y demás normas que la complementen MATRIX CONSULTING COLOMBIA S.A.S. (en adelante MATRIX) se compromete a realizar el adecuado tratamiento de datos personales, mediante la adopción de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, en la cual se toman medidas sobre la información suministrada por clientes, trabajadores, proveedores y en general cualquier tercero que tenga relación jurídica y/o de cualquier naturaleza con MATRIX.

Para MATRIX es de gran importancia garantizar a todos con los que se tenga relación, el adecuado tratamiento de los datos personales y asumir las obligaciones como encargado y responsable. Por dicha razón, adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante la Política) la cual se compromete a cumplir cabalmente.

### **OBJETIVO**

La presente es una política corporativa, por lo tanto, incluye la totalidad de las operaciones que se tenga dentro de la organización, desde sus directivos, trabajadores, colaboradores, proveedores, clientes y demás terceros con los que MATRIX tenga vínculo jurídico, comercial, mantener contacto permanente con el titular de la información y/o de cualquier índole y así mantener estrecha relación de comunicación con el Titular.

Todos los miembros de MATRIX y con quien la sociedad tenga relación, deberán observar, respetar, cumplir y hacer cumplir la Política y las medidas que a través de esta son adoptadas, las cuales deberán ser apropiadas, efectivas, útiles, oportunas, eficientes y demostrables para realizar y garantizar el adecuado tratamiento de datos personales, garantizando en todo momento la estricta confidencialidad de la información suministrada. Asimismo, MATRIX tiene una política de confidencialidad de la información, la cual se entiende parte integral de la presente política y en cualquier aparte que se complemente deberá ser aplicada y observada.

### **I. DEFINICIONES**

- ✓ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales; la autorización se puede otorgar de la siguiente manera:  
i) Verbal, ii) Escrita y/o iii) Mediante conducta concluyente que demuestren el consentimiento para realizar el tratamiento de datos personales.

- ✓ **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita dirigida al titular, la cual tiene como finalidad, informar plenamente sobre el tratamiento de sus datos personales.
- ✓ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- ✓ **Dato personal:** Cualquier información que permita identificar plenamente a una persona natural determinada o determinable. Los datos pueden ser: Públicos, semiprivados, privados y sensibles.
- ✓ **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- ✓ **Peticiones, quejas, reclamos y consultas:** Los Titulares de la información podrán elevar peticiones, quejas, reclamos y consultas al Responsable y/o al encargado del Tratamiento de Datos.
- ✓ **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, tenga el poder de decisión sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- ✓ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- ✓ **Transferencia:** La transferencia opera cuando el Responsable o el Encargado en Colombia envía la información y/o los datos personales a un receptor cuando se encuentre fuera del país.
- ✓ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, entre otras.

## II. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- a) **Principio de acceso a la información y circulación restringida:** El titular de la información, deberá autorizar de manera previa, expresa e informada a MATRIX para que se realice el tratamiento de su información personal, garantizando en todo momento que la misma se utilizará única y exclusivamente para los fines informados y que única y exclusivamente tendrá acceso a ella el titular, el encargado y el responsable, salvo cuando se presenten los siguientes casos: i) Cuando la información sea determinada por la ley como dato público o se convierta en esta naturaleza. ii) Por requerimiento de autoridad pública bien sea judicial y/o administrativa y/o; iii) Por urgencia manifiesta.

Sólo podrán tener acceso a la información las siguientes personas:

- a. El Titular de la información personal.
- b. Cualquier tercero o interesado podrá acceder a la información, siempre y cuando el Titular, haya dado su autorización, previa, expresa e informada para que, en nombre de este, se ejerzan los derechos que le asisten. Este tercero deberá presentar el poder debidamente otorgado por el Titular y autenticado para este fin, o designar en su autorización del tratamiento de datos a la persona que podrá hacer efectivos sus derechos.

- c. Cualquier autoridad administrativa y/o judicial del Estado, en ejercicio de sus funciones legales y/o por orden judicial.

La información suministrada por el Titular a MATRIX, no estará disponible para su consulta en internet y/o cualquier otro medio de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlado para brindar conocimiento restringido sólo a los Titulares.

- b) **Principio de confidencialidad:** MATRIX como el encargado y/o el responsable de la recolección, tratamiento o almacenamiento de los datos personales o el tercero debidamente autorizado para este fin, están obligados a mantener estricta confidencialidad sobre la información que sea otorgada por los Titulares, a menos que sean datos de naturaleza pública. La obligación de confidencialidad terminará o se suspenderá, únicamente cuando sea solicitado o expresamente informado por el Titular, cuando sea requerido por autoridad competente, cuando la ley así lo disponga o por urgencia manifiesta.
- c) **Principio de finalidad:** La recolección, tratamiento y almacenamiento de datos personales deberá estar acorde al giro ordinario de los negocios que MATRIX desarrolle.
- d) **Principio de legalidad:** La recolección, tratamiento y almacenamiento de datos personales está sujeta a la normativa colombiana vigente para este efecto, entre otras se encuentra la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. En caso de derogación y/o modificación de las disposiciones legales sobre la materia, se aplicará la nueva ley en lo que modifique o complemente a la Política.
- e) **Principio de libertad:** En cualquier circunstancia, el Titular deberá otorgar el consentimiento previo, expreso e informado a MATRIX para que este y/o cualquier tercero autorizado realice la recolección, tratamiento y almacenamiento de los datos personales. La autorización deberá contar con la información necesaria para que el Titular del dato se encuentre plenamente informado de la finalidad, tratamiento y mecanismos que tiene para velar por sus derechos.

El Titular tiene el derecho, entre otros, de modificar, actualizar o rectificar los datos suministrados, como también puede solicitar al responsable o al encargado de eliminar la información suministrada por este con la autorización. MATRIX ni cualquier tercero autorizado por este no podrán divulgar la información salvo que medie requerimiento de cualquier autoridad competente (sea administrativa o judicial), caso en el cual se informará al Titular, por los medios suministrados de esta situación.

- f) **Principio de limitación a la recolección:** Sólo podrán recolectar, tratar y almacenar los datos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad debidamente informada por MATRIX. Los datos recolectados deberán ser adecuados, pertinentes y acordes a la finalidad para lo que fueron recolectados.

- g) **Principio de seguridad:** Para asegurar el adecuado tratamiento de datos personales MATRIX adoptará medidas corporativas de seguridad técnica, administrativa y humana, las cuales sean necesarias y suficientes para garantizar que la información suministrada por los Titulares, serán almacenados, tratados y recolectados para los fines establecidos e informados, los cuales no podrán ser adulterados, modificados, perdidos, consultados o utilizados por personas que no cuenten con la autorización para ello, como tampoco para usos fraudulentos o ilegales.
- h) **Principio de temporalidad:** Los datos personales recaudados, se conservarán por un término razonable y que sea necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y el que la normativa o las autoridades establezcan. Los datos podrán ser conservados para fines estadísticos o históricos, siempre y cuando se mantenga el anonimato del titular, como también cuando así lo exija la ley o las autoridades competentes. MATRIX informará al Titular de la temporalidad del tratamiento, el cual dependerá de la finalidad.
- i) **Principio de transparencia:** El Titular podrá solicitar al responsable o al encargado, en cualquier momento el acceso a su información, lo cual no podrá ser negado ni obstruido por MATRIX, quien deberá garantizar en todo momento el ejercicio de los derechos que le asisten al titular.
- j) **Principio de veracidad y calidad:** La información suministrada por el Titular, debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, asimismo, MATRIX deberá garantizar que la información no sea alterada o modificada. El tratamiento de datos personales sólo se puede hacer cuando la información está completa, está expresamente prohibido hacer el tratamiento de información que no cumpla con estas características.

### III. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La recolección, tratamiento y almacenamiento de los datos personales suministrados a MATRIX tiene como finalidad, en especial, pero sin limitarse para la ejecución de su objeto social, lo cual incluye entre otros, suministro de los servicios de consultoría, creación de clientes, proveedores, vinculación laboral y de seguridad social de conformidad con lo establecido en la normativa laboral para tal fin.

MATRIX recolecta exclusivamente la siguiente información:

- Nombre, dirección, correo electrónico, número de teléfono fijo y/o celular.
- En algunos casos, y con fines netamente laborales, MATRIX podrá recolectar información relevante a la salud y familiar los cuales serán tratados con mayores estándares de seguridad, en especial por tratarse de datos sensibles. Esta finalidad será comunicada a la persona.
- Información de las empresas con las cuales MATRIX tenga relación. En este caso, la información recolectada será del Representante Legal y de aquellos terceros con los cuales se tenga relación directa.

- En caso de la información de clientes, se recopilará la estrictamente necesaria para el adecuado desarrollo del negocio. En este último caso, en los contratos celebrados con MATRIX, se incluirá cláusula relevante a la información confidencial.

MATRIX realiza la recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos personales con los siguientes fines:

- En desarrollo del objeto social, para la adecuada prestación de los servicios que MATRIX ofrece, se recolecta, almacena y trata la información para la ejecución de los contratos celebrados con los clientes, contratistas, trabajadores, proveedores, colaboradores, terceros, entre otros.
- MATRIX podrá entregar o enviar los datos personales a las empresas vinculadas, matrices, subsidiarias, filiales y/o aliados comerciales siempre y cuando cuenten con las medidas de seguridad y finalidad descritos en la presente Política y sean de exclusivo tratamiento histórico o estadístico.
- Para fines publicitarios y de mercadeo, a través de cualquier medio de comunicación, información propia o de aliados comerciales, para realizar estrategias de marketing de los servicios propios y/o de los productos o servicios de los aliados comerciales. En este caso, y previa solicitud del Titular, MATRIX informará quien será el encargado.

MATRIX podrá realizar el tratamiento de los datos personales, a través de medios físicos o digitales, sin que de ello dependa que se pueda utilizar cualquier medio para hacer la recolección, uso, almacenamiento y/o cualquier otra operación relativa al tratamiento.

MATRIX recolecta información de los trabajadores, única y exclusivamente para el adecuado desarrollo de la relación laboral y las obligaciones que este asume como empleador, entre los cuales se encuentran: Proceso de selección, contratación, afiliaciones al sistema general de seguridad social, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, terminación del vínculo laboral. Estos datos serán tratados con la mayor confidencialidad y en los estándares de seguridad más altos, y su recolección será única y exclusivamente para los siguientes fines: 1) Dar cumplimiento a la normativa laboral y tributaria vigente; 2) Dar cumplimiento y acatar las instrucciones y requerimientos que las autoridades competentes realicen; 3) Implementar las políticas de seguridad, ética, código de vestimenta, reglamento interno de trabajo, entre otros. En caso del segundo numeral del presente apartado, en caso de que MATRIX sea requerida por autoridad judicial y/o administrativa, dará respuesta conjuntamente con la notificación al trabajador involucrado.

Cuando el trabajador tenga hijos o menores de edad a su cargo, se recolectará y tratará esta información única y exclusivamente para la afiliación al sistema general de seguridad social. Toda la información relevante a la a los menores de edad a la que tenga acceso MATRIX, será tratada como información sensible

#### **IV. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

Los Titulares tienen los siguientes derechos, los cuales MATRIX garantizará:

- 1) Conocer, actualizar, rectificar, solicitar y eliminar, la información personal a la que MATRIX tenga o haya tenido acceso, en especial cuando encuentre que los mismos fueron otorgados y/o recolectados de forma parcial, inexacta, incompleta, fraccionada y/o que induzcan a error. El titular podrá ejercer este derecho en cualquier tiempo, mediante requerimiento dirigido a MATRIX, donde se haga claro la solicitud, petición, queja o reclamo. MATRIX dará respuesta atendiendo al procedimiento establecido en el numeral VII de la presente Política.
- 2) Solicitar la prueba de la autorización del tratamiento de los datos personales a los que haya lugar a través del tratamiento. MATRIX se compromete a guardar la autorización que el Titular otorgue.
- 3) Revocar la autorización del tratamiento de datos personales y/o solicitar la supresión de su información de las bases de datos de MATRIX.
- 4) Solicitar la información respecto del tratamiento de los datos personales que fueron suministrados por el Titular.
- 5) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas por las infracciones a lo dispuesto en la ley y demás normativa que lo modifique con respecto al tratamiento de sus datos personales.
- 6) Los demás que se encuentren en la ley.

#### **V. DEBERES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Además de las obligaciones y deberes establecidas en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, MATRIX se obliga a:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten con respecto a la recolección, almacenamiento y tratamiento de sus datos personales.
- d) Adoptar medidas de seguridad para garantizar la seguridad de la información. Las medidas deben ser técnicas, administrativas y humanas.
- e) Conservar la información recolectada bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Garantizar que la información que suministrada por el Titular sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- g) En caso de solicitud, petición, queja o reclamo por parte de los Titulares de la información, actualizar, rectificar y suprimir la información suministrada por el Titular cuando así lo requiera, garantizando el punto (e) del presente numeral. Las consultas, peticiones, quejas y reclamos serán atendidas de conformidad con el numeral VIII de la presente política.

- h) Conservar el aviso de privacidad utilizado con el fin de cumplir con el deber de información al titular en el cual se debe dar a conocer a los titulares de la existencia de las políticas de tratamiento de datos personales y las formas para acceder a ellas y a los mecanismos para hacer valer sus derechos como titulares.
- i) Recolectar únicamente los datos personales que sean pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos.
- j) Eliminar de la base de datos a los titulares que manifiesten expresamente su voluntad de no recibir más información y/o hacer parte de las mismas.

## **VI. AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS.**

Anterior a la recolección, tratamiento y almacenamiento de la información personal, MATRIX deberá y se compromete a solicitar y obtener la autorización previa, expresa e informada por parte del Titular para realizar el adecuado tratamiento de su información personal. Esta obligación no es aplicable en caso de los datos de naturaleza pública.

La autorización deberá incluir la finalidad de la recolección, almacenamiento y tratamiento de sus datos personales, los derechos que le asisten al titular, los canales de comunicación con los que puede ejercer los derechos, la identificación del encargado y/o del responsable.

La autorización puede ser obtenida de manera escrita, verbal (caso en el cual se debe tener evidencia de ello), por medios tecnológicos, diligenciamiento de formulario, formatos, actividades, concursos (presenciales o en redes sociales), Peticiones, Quejas o Reclamos, mensaje de datos o aplicaciones en caso de que aplique, o por conductas concluyentes, inequívocas, las cuales deben ser claras, expresas y que no permitan duda o equivocación sobre el tratamiento de los datos personales a los que haya lugar. En cualquier caso, la autorización debe poder ser objeto de consulta posterior.

En caso de realizar el tratamiento sobre datos e información sensible, la autorización deberá especificar esta situación, definiendo la razón por la cual se están recolectando los datos y los mecanismos de seguridad para mantenerlos. Dando cumplimiento al principio de libertad, el Titular no está obligado a otorgar su autorización. La autorización del tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes, estará sujeta a la voluntad del representante legal de este y serán tratados como datos sensibles.

MATRIX podrá realizar la transferencia de datos personales a cualquiera de sus filiales en el extranjero cuando el titular de la información otorgue su autorización, estos datos serán tratados exclusivamente con fines estadísticos, a menos que sea requerido por autoridad judicial o administrativa, para lo cual se notificará a los Titulares de esta especial situación.

## **VII. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS**

Para el ejercicio pleno y efectivo de los derechos que le asisten a los Titulares de los datos personales, MATRIX pone a disposición el correo [protecciondatos@matrixconsulting.com](mailto:protecciondatos@matrixconsulting.com) al cual el Titular de la información podrá presentar todas las consultas, peticiones, quejas y reclamos asociadas con el ejercicio de los datos personales y habeas data, o mediante documento físico radicado en la dirección Carrera 11 A Nro. 93-67 oficina 201.

Toda Consulta, Petición, Queja y/o Reclamo (en adelante PQR) deberán contener la siguiente información como mínimo para ser tramitada:

- 1) Nombre e identificación del Titular del dato.
- 2) Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- 3) Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e información sobre el trámite.
- 4) Documentos y demás pruebas pertinentes que desee aportar a la solicitud.

Al momento de recibir la información se procederá con la verificación de la identidad del Titular del dato y/o de su apoderado. En caso de que un tercero presente la consulta, petición, queja o reclamo, deberá presentar poder debidamente autenticado por el Titular para este fin.

### **PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS:**

Para dar respuesta a las consultas elevadas por el Titular, MATRIX tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud. Durante este tiempo se deberá recopilar toda la información necesaria para dar una respuesta completa y de fondo a la consulta del titular o quien haga sus veces. Si en el mencionado término, MATRIX no cuenta con la información suficiente y/o la posibilidad de dar respuesta de fondo al Titular, se deberá informar a este último, que se tomará un término adicional de hasta cinco (5) días hábiles máximo para dar respuesta.

### **PROCEDIMIENTO PARA LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:**

Para dar respuesta a las consultas elevadas por el Titular, MATRIX tendrá un término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación para dar respuesta de fondo al Titular, tiempo en el cual deberá recopilar toda la información necesaria para dar una respuesta completa a la petición, queja o reclamo al Titular. Si en el mencionado término, MATRIX no cuenta con la información suficiente y/o la posibilidad de dar respuesta de fondo al Titular, se deberá informar a este último que se tomará un término adicional de hasta de ocho (8) días hábiles máximo para dar respuesta.

En cualquiera de los dos casos anteriormente mencionados, en los cuales la información suministrada por el Titular resultare incompleta y/o se necesitara mayor información o claridad sobre lo solicitado, MATRIX solicitará al Titular claridad en su consulta, petición, queja o reclamo, quien deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles a su recepción, la falta de respuesta



por parte del interesado desestimaré la consulta, petición, queja o reclamo, y MATRIX dará respuesta con la información que tenga disponible.

#### VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La seguridad de la información es de suma importancia para MATRIX, razón por la cual y para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales entregados por el Titular, serán almacenados con las medidas de seguridad físicas, electrónicas, administrativas y humanas más altas, las cuales están diseñadas para proteger la información personal contra pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración y/o destrucción. MATRIX no puede garantizar la seguridad total de su información, ni se responsabiliza por las consecuencias derivadas de fallas técnicas o del ingreso fraudulento e indebido por parte de terceros a su Base de Datos. Esto no implica que por obligación legal, MATRIX deba transmitir los datos e información personal del titular a terceros únicamente en los casos establecidos en el numeral VI de la presente Política.

#### IX. DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

<b>Razón social</b>	MATRIX CONSULTING COLOMBIA S.A.S.
<b>NIT</b>	900.927.518-7
<b>Dirección</b>	Carrera 11 A Nro. 93-67 oficina 201
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:info@matrixconsulting.com">info@matrixconsulting.com</a>
<b>Teléfono</b>	57+1 4823294
<b>Página web</b>	<a href="https://matrixconsulting.com/">https://matrixconsulting.com/</a>

#### X. REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

<b>Versión</b>	<b>Fecha de entrada en vigencia</b>
1.0	21/10/2020